

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE

HACE SABER:

Que en proveído de Febrero Cinco de Dos Mil Veintiuno (05-02-2021), proferido en el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL – HIPOTECA de TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS contra MABEL RODRIGUEZ, Radicado **73001-40-23-012-2014-00471-00**, se señaló las **10:00 a. m.**, de **Marzo 25 de 2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien Inmueble, el cual se encuentra debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE

Son predios Urbanos ubicados en la Calle 75 N° 5 – 90 Barrio Parque Tierra Linda, el apartamento N° 503 de la Torre A con Matricula inmobiliaria 350-196575 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Ficha Catastral 01-08-00-00-0209-0904-9-00-00-0475, consta de sala comedor, cocina integral, patio de ropa, alberca prefabricada, baño auxiliar, 3 alcobas, todas con puertas en madera, la alcoba principal con baño privado y división en vidrio templado, batería sanitaria, pisos en baldosa cerámica con placa de ferro concreto, con servicios de agua, luz, gas domiciliario y zonas comunales, estudio, balcón, área construida 70.95 metros cuadrados. El parqueadero N° 145 A con Matricula inmobiliaria 350-196555 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con un área de 10.35 metros cuadrados, ubicado en el sótano N° 2 de la Torre A, Ficha Catastral 01-08-00-00-0209-0904-9-00-00-0455.

Actúa como secuestre de los bienes inmuebles BEATRIZ GAITAN MUÑOZ quien se localiza en la Calle 5 B N° 12 – 19 Barrio la Sofía, Ibagué Tolima, celular 321-4403798.

La publicación del remate se hace de conformidad con el artículo 450 ibídem del C.G.P. y se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y en Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

AVALÚO

Los bienes inmuebles descritos están avaluados en la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$182'967.000.00)**

POSTURA

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% de ésta, en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

LICITACIÓN

Iniciará a la hora indicada y se cerrará transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el correo dispuesto para tal fin es el j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte a los interesados que la presente subasta pública de adelantará conforme a los lineamientos del Artículo 452 del CGP y el decreto 806 del 2020. La publicación se realizará en la página de la rama judicial, especial del Juzgado 12 Civil Municipal /aviso. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>.

Ibagué, Febrero Diecinueve de Dos Mil Veintiuno (19-02-2021)



NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA